



así: En entradada la Santa Suprema de Solicitud
de D. P. las Sandoval, relativa á la necesidad de orga-
nizar la M. N. de esta villa; tuvo a vue acordada: Que
se forme una Comp. ademas de la q. actualmte. existe
y al efecto, se han entregado cin fuéles al mismo, de-
jado al ciudadano de V. l. la distribucion, procurando q.
la guerra de hombres Companias, queden equilibrada,
y al mando de la ultimamte creada, al corpo del espre-
do D. P. las Sandoval. Al abrigo de este ultimo oficio,
se pretende separar al Ayuntamto de su conocimto, y
traspasarlo a una persona en particular, que no le con-
sponde: Lo que no puede ser, por q. las vozes, y expres-
iones relativas, se deben entender simillamte., y q.
se refieren á los anteced., a q. sin violencia se acom-
dan en el idioma: En el presente caso, las expresiones:
dejando al ciudadano de V. l.: tienen sus anteced. cla-
ros y seucillos, cuales son las Leyes y Decretos citados,
y la ultima circular de cuatro del ante proximo mes
de Julio: Ademas que el oficio de q. se trata, viene
dirigido al V. l. Presid. y Ayuntamto Constitucion de la
villa de Sehequ: El libro, contiene siempre palan-
bra: Y el tratamto de su duo, segun la magmatica
de la Coste lias, pertenece á la corporacion, y no
á los Alcaldes en particular. Y no es de creer que la
Suprema Santa, quiesce sin motivo ni causa halg.
cometer una irregularidad, en lo q. tan claramte se
expresó. En suma, ahun quando, se finjese caso du-
do, que no lo es, debe delimitarse en cualquier

